FAC-S-2021-112037-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-112037-CI del 15 de junio de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA

Señor Brigadier General
KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante Comando Aéreo de Combate N. 2
Ciudad

Asunto: Aprobación Cupo de Vigencias Futuras Ordinarias 2022 – Funcionamiento.

En referencia al oficio radicado No. 2-2021-030826 de fecha 12 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, aprobó a la Fuerza Aérea Colombiana un cupo para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Funcionamiento para las vigencias 2022, con toda atención me permito informar al Señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Combate No. 2, las vigencias futuras autorizadas a esa Unidad en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, conforme la distribución indicada a continuación:

Recursos Corrientes – R-10

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO MN	VALOR TOTAL VF 2022
A-02-02-02-006-005-01	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	$ 20.000.000,00
A-02-02-02-005-004-02-5	10	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS Y CABLES LOCALES, Y OBRAS CONEXAS	$ 120.100.000,00
A-02-02-02-008-005-03	10	SERVICIOS DE LIMPIEZA	$ 98.000.000,00
A-02-02-02-008-005-09-5	10	SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA	$ 35.020.000,00
A-02-02-02-008-003-04-4	10	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$ 7.650.000,00
A-02-02-02-008-007-01-4	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 85.600.000,00
A-02-02-02-008-005-09-7	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	$ 110.684.000,00
A-02-02-02-005-004-05	10	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	$ 59.800.000,00
		TOTAL VIGENCIA FUTURA 2022	**$ 536.854.000,00**

Igualmente, me permito informar que la Dirección Logística Aeronáutica (DILOA), solicitó la asignación a esa Unidad Aérea de los siguientes cupos en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios:

Recursos Corrientes – R-10

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO MN	VALOR TOTAL VF 2022
A-02-02-01-003-004-02	10	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	$ 25.729.000,00
A-02-02-01-003-004-01	10	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	$ 244.000,00
		TOTAL VIGENCIA FUTURA 2022	**$ 25.973.000,00**

Así mismo, me permito informar que cupos fueron autorizados en SIIF por la DGPPN (Dirección General de Presupuesto Público Nacional), con el No. 29921 del 12 de junio de 2021 y asignados en la Subunidad 150105-004 CACOM-2, con la identificación SIIF No. 30221 y 30321 del 14 de junio de 2021.

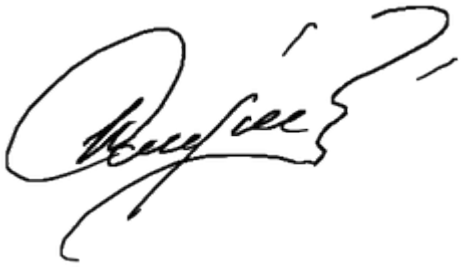
Las vigencias futuras, fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada Unidad o Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones (según como se hayan solicitado), restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas; cuando se requiera incluir una necesidad (o rubro a máximo nivel de desagregación) que no había sido autorizada es necesario radicar los documentos soporte como si se tratara de una nueva contratación o adición a un contrato en ejecución, teniendo en cuenta los plazos establecidos por el MND – Dirección de Plantación y Presupuestación.

Adicionalmente, me permito informar que, por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, teniendo en cuenta que la recepción de los bienes y servicios que se contraten no puede superar el 31 de julio de 2022.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Por lo anterior, me permito solicitar a mi General tenga a bien ordenar a quien corresponda se de inicio a los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas. La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 - "Ejecución Compromisos Presupuestales" y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Respetuosamente,



Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos: Copia oficio No. 2-2021-030826 (02) Folios
Reporte de Asignación SIIF (02) Folio

Copia: CT GUZMAN / DIPRE
Elaboró PD4. VALBUENA / DIPRE Revisó: CT. GUZMAN / DIPRE Aprobó CR. CORTES / JEADA